



CAPITULO I GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

1. ANTECEDENTES

Durante el último período de cambios democráticos estructurales, los gobiernos autónomos municipales asumen un rol protagónico en la búsqueda de desarrollo para su Territorio.

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana fue creado el ... dede ..., mediante Ley del Presidente de la Republica Hernán Siles Suazo y reconocido mediante la Ley Marco 031 de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la Organización Territorial del Estado, establecidas en su parte tercera, Artículos 269 al 305.

La asignación de nuevas responsabilidades, funciones de dirección y toma de decisiones de los Gobiernos Autónomos Municipales de acuerdo a Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, obliga al referido Gobierno a diseñar, desarrollar y proponer una nueva estructura organizativa institucional que permita enfrentar con éxito los nuevos retos y roles asignados a esta institución como cabeza ejecutiva y técnica del Municipio de Irupana, en la búsqueda de mejores perspectivas de Desarrollo Municipal y del Vivir Bien.

El mandato legal constituido por el marco normativo para la adecuación de la estructura organizacional de las instituciones del sector público está establecido por la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), así como la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) y sus Decretos Reglamentarios.

El mandato social son los lineamientos estratégicos del Programa de Gobierno, que deben ser considerados para la formulación de la estructura organizativa en las instituciones públicas, el cual incluye las políticas, estrategias y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Sectorial concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 15º de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), se refiere al Manual de Organización y Funciones (MOF), como uno de los documentos requeridos para la formalización del diseño organizacional de las entidades públicas, por lo que la aplicación del MOF no solo permite operar en el marco del cumplimiento de las normas, sino esencialmente permite definir con claridad y especificidad las competencias y funciones de cada unidad al interior de la entidad, lo que al mismo tiempo es de mucha utilidad para orientar a la sociedad civil y a quien lo requiera, sobre el rol conferido a este Municipio.

Por tanto, en concordancia con los aspectos señalados, y en el entendido de que “*el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional de la entidad es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y los servidores públicos en su ámbito de competencia*” (Artículo 9º NB SOA), es que presentamos el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

El presente MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, es un instrumento administrativo de carácter normativo que describe las funciones de cada uno de los cargos existentes dentro de la Organización Administrativa de la Entidad con el objetivo de orientar y adecuar al funcionario de las funciones y tareas que debe de realizar una vez incorporado como funcionario.